

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

SECCION DE CAMPAÑA.—Dispone queden a las órdenes del Capitán General del Departamento de Cartagena y de este Ministerio los remolcadores «Cartagenero» y «Cíclope».

SECCION DEL PERSONAL.—Nombra tribunal de exámenes para un concurso.—Destina a la Escuela de Aeronáutica Naval a un marino.—Desestima un recurso de alzada.—Dispone cese como alumno de la Escuela de Submarinos un cabo de mar.—Aprueba memoria presentada por el Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando.

INTENDENCIA GENERAL.—Concede gratificación de efectividad al personal que expresa.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Resuelve instancia de un Profesor de Escuela de Náutica.—Declara de texto para las Escuelas Náuticas y fija precio a las obras que expresa.

DIRECCION GENERAL DE PESCA.—Anuncia segunda subasta del pesquero de almadraza «Torre del Puerco».

Circulares y disposiciones.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Sobre embarque de alumnos de Náutica en buques que perciban primas a la navegación.

Sección oficial

REALES ORDENES

Sección de Campaña

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Situaciones de buques.

Excmo. Sr.: En Real orden telegráfica de 25 del mes actual, entre otras cosas, se dispuso lo siguiente: "A la llegada a Cartagena de los remolcadores *Cartagenero* y *Cíclope*, quedan separados de las Fuerzas Navales del Norte de Africa, pasando el primero a las órdenes del Capitán General de dicho Departamento y el segundo a las de este Ministerio."

Lo que de Real orden se publica para general conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de mayo de 1926.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.
Señores...

Sección del Personal

Reserva Naval.

Excmo. Sr.: Como continuación a la Real orden de 17 de febrero último (D. O. núm. 43) convocando un concurso

entre los Oficiales segundos de la Reserva Naval (Escala de Maquinistas) para la provisión del destino de Auxiliar del segundo Negociado de la Sección de Registro y Construcción de la Dirección General de Navegación, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los exámenes se efectúen en esta Corte, en la Dirección General, en 30 de junio próximo, ante una Junta compuesta por el Director General de Navegación, Contralmirante de la Armada don José González Billón, como Presidente; Jefe de la Sección de Construcción y Registro, Coronel de Ingenieros de la Armada D. Manuel González Aledo y Castilla; Jefe del segundo Negociado de la misma Sección, Capitán de Corbeta D. Manuel Sánchez Ruiz; Jefe del Negociado de la Sección de Navegación, Capitán de Corbeta D. Pablo Mateo Sagasta y Protosí, como Vocales, y como Secretario, el Auxiliar del primer Negociado, Capitán de Corbeta don Ramón de Vierna y Belando.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de mayo de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Director General de Navegación.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol, Cádiz y Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Señores...

Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), accediendo a los deseos del marino Manuel Hervello García, y por convenir así a las necesidades del servicio, se ha servido disponer cese en su actual destino y pase a continuar sus servicios a la Escuela de Aeronáutica Naval.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 26 de mayo de 1926.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Excmo. Sr.: Como resultado de recurso interpuesto por Diego Gil Núñez, padre del inscripto Francisco Gil Sánchez, del Trozo de Conil, contra acuerdo del Capitán General del Departamento de Cádiz confirmando el fallo del Tribunal del Trozo, que declaró no procedía hacer modificación en el alistamiento pasado el plazo que se concedió para aportar, modificada, la certificación de nacimiento de su hijo, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal, Asesoría General de este Ministerio y Junta Superior de la Armada, se ha servido desestimar dicho recurso y declarar firme la resolución del Capitán General del Departamento expresado confirmatoria del fallo dictado por el Tribunal del Trozo, por cuanto que, expirado el plazo concedido para aportar la rectificación oportuna, debe ser firme el acuerdo de aquél, máxime cuando el interesado pudo llevar a cabo anteriormente la rectificación en el error de la fecha de nacimiento, que debía conocer, y ser este plazo considerado como definitivo, como indica la Real orden de 24 de diciembre de 1916 (D. O. núm. 293), para evitar una situación de inestabilidad indefnida en el alistamiento, y considerar, además, que el error en que se basa la pretensión del recurrente no es imputable a la Administración y sí sólo al interesado, el que debió gestionar a su debido tiempo la rectificación de la fecha de nacimiento de su citado hijo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de mayo de 1926.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Academias y Escuelas.

Dispone cese como Alumno de la Escuela de Submarinos el Cabo de mar Antonio García Calviño, por serle de aplicación el art. 25 del actual Reglamento de dicho Centro, aprobándose, por tanto, lo dispuesto por el Capitán General del Departamento de Cartagena.

26 de mayo de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Señores...

Aprueba Memoria de la labor realizada durante el año 1925 por el Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando (Cádiz).

26 de mayo de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Señores...

CORNEJO.

Intendencia General

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, ha tenido a bien conceder a los individuos de los Cuerpos subalternos que a continuación se relacionan derecho al percibo de los quinquenios y anualidades que al frente de cada uno se expresa y desde las revistas administrativas que en la misma se indican.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de mayo de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.
Señores...

Relación que se cita.

EMPL EOS	NOMBRES	QUINQUENIOS Y ANUALIDADES	FECHA DESDE LA QUE DEBEN PERCIBIRLOS
Primer Contramaestre.	D. Juan Bautista Campos Lloret.	Un quinquenio.	1.º de junio de 1926.
Primer Condestable.	D. José M.ª Bañobre López.	Idem.	Idem.
Segundo ídem.	D. Míguel Díaz Ruíz.	Idem.	Idem.
Segundo Maquinista.	D. Carlos Vedruna Blanca.	Idem.	1.º de enero de 1926.

Dirección General de Navegación

Escuelas de Náutica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Profesor especial de Ingles de la Escuela de Náutica de Bilbao, don Manuel Valls Carrera, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Navegación, se ha servido disponer no procede la concesión de licencia solicitada por el mismo, y aceptar la renuncia de su cargo que con fecha 29 de abril ha presentado, declarándole decaído de los derechos que hasta la fecha tenía como Profesor especial de Escuelas de Náutica.

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su cono-

cimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de mayo de 1926.

CORNEJO.

Sr. Director General de Navegación.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores...

Excmo. Sr.: Celebrado el concurso de obras para las Escuelas Náuticas prevenido en la Real orden de 29 de agosto de 1924 y Real orden ampliatoria de plazo de 3 de abril, se presentaron al mismo las siguientes obras:

Máquinas de vapor y motores marinos.—Manual de máquinas y calderas.—*Nociones de máquinas de vapor y motores*, de D. Pedro Arévalo.

Astronomía y Navegación.—*Nociones de máquinas de vapor marinas.*—*Mecánica aplicada al buque, maniobra, estiba, etc.*, de los Sres. Blanco y Boado.

Aritmética, de D. Fernando San Martín.

Elementos de Matemáticas, de L. Tripard.

Cursos de Química, de D. José Estalella.

Tratado popular de Física, de Kleibert-Karston.

Derecho y Legislación marítima, de D. Ricardo Sans.

Meteorología náutica y Oceanografía.—*Geografía*, de D. José G. de Paredes.

Elementos de Trigonometría, de D. Antonio María Villalón.

Derecho y Legislación marítima, de D. Francisco Gamechogicoechea.

Derecho y Legislación marítima, de los Sres. D. Fernando de Querol y D. Jaime Martín.

Meteorología náutica, de D. Lutgardo López.

Trigonometría, de D. Emilio Solá.

Algebra, de D. Francisco Batista.

Aguja girsoscópica, de D. Juan Navarro.

Elementos de Meteorología y Oceanografía, de D. Leopoldo Benítez.

Aritmética y Geometría, de D. Julián Martínez.

Tratado de Náutica, de D. Luis Rivera.

Geografía marítima y comercial, con elementos de Meteorología y Oceanografía, de D. Francisco Condeminas.

Aritmética, de D. Manuel Salas.

Derecho y Legislación, de D. Manuel Díez.

Derecho y Legislación, de D. Raimundo Fernández.

Algebra, de Jaime Montaner.

Derecho y Legislación, de D. Ricardo Espejo.

Derecho y Legislación, de D. José San Felú.

Aritmética y Trigonometría, de D. Carlos de la Piñera.

Geometría, de D. Lorenzo Moyá y D. Carlos de la Piñera.

Física y Electricidad, de D. Pedro Arévalo.

Oceanografía, de D. Rafael Barris Muñoz.

Trigonometría, de D. Pedro Aznar.

Química, de D. Emilio Alvarez.

Aritmética.—*Algebra.*—*Geometría.*—*Física y Electricidad e Indispensable del Maquinista*, de D. José García de Paredes.

Máquinas, de D. Jesús Nogués Guerrero.

Geografía marítima, Meteorología y Oceanografía, de D. Angel Blanco.

Química, de D. José Espinosa.

Examinadas por la Junta nombrada para tal fin por Real orden de 12 de junio de 1925, y posteriormente por Sección competente de este Ministerio, fué reconocida la conveniencia de las que en esta disposición se determinan.

Y una vez aceptados por los respectivos autores el precio de venta de cada ejemplar, que se comunicó a los mismos, previos los informes técnicos que se consideraron oportunos, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar de texto para las Escuelas de Náutica las obras que a continuación se expresan, y como precio de venta de cada ejemplar el que se indica al margen de cada una de ellas.

Geografía marítima y comercial, de F. Condeminas, 13,70 pesetas.

Física, Mecánica (titulado *El indispensable del maquinista*), de J. García de Paredes, 6,20 pesetas.

Electricidad, de J. García de Paredes, 0,90 pesetas.

Meteorología, de L. López Ramírez, 8,05 pesetas.

Nociones generales de Mecánica aplicada al buque, maniobras y estibas de cargas, de Blanco y Boado, 7,10 pesetas.

Trigonometría, de E. Solá, 9,85 pesetas.

Química, de E. Alvarez Ullán, 3,00 pesetas.

Geometría, de L. Moyá y C. Piñera, 2,65 pesetas.

Oceanografía, de R. Barris, 4,30 pesetas.

Nociones de máquinas de vapor marinas y motores, de Blanco y Boado, 7,30 pesetas.

Máquinas y calderas y motores marinos, de J. Nogués, 11,85 pesetas.

Derecho y Legislación marítima, de F. Querol y J. Martín, 9,20 pesetas.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de mayo de 1926.

CORNEJO.

Sr. Director General de Navegación.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sres. Directores de las Escuelas de Náutica de Barcelona, Bilbao, Cádiz y Tenerife.

Señores...

Dirección General de Pesca

Industrias de mar.

Excmo. Sr.: Por haber quedado desierta la primera subasta de la almadraza denominada *Torre del Puerco*, emplazada en aguas de la provincia marítima de Cádiz, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Pesca y Asesoría General de este Ministerio, ha tenido a bien resolver se anuncie una segunda subasta de la referida almadraza, con la disminución del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de mayo de 1926.

CORNEJO.

Sr. Director General de Pesca.

Circulares y disposiciones

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION

Como resolución a la consulta formulada a la Comisión revisora de primas a la navegación por el Vocal de la misma Sr. Arroyo, y respectó al embarque de alumnos de Náutica en los buques que perciban primas a la navegación, de acuerdo con el parecer de dicha Comisión, he venido en disponer que los armadores de los referidos buques que no lleven los alumnos reglamentarios deberán comunicarlo a la autoridad de Marina correspondiente, celando ésta por que se cumpla estrictamente lo dispuesto en los artículos 25 (3.^a) y 29 a 37 del Reglamento para la ejecución del decreto-ley de 25 de agosto de 1925, sin que ello sea obstáculo para el despacho normal de los buques.

Lo que se circula para conocimiento de los Sres. Directores locales de Navegación y, a su vez, de los armadores de los referidos buques.

Madrid, 21 de mayo de 1926.

El Director General de Navegación,

José González Billón.

Sres. Directores locales de Navegación.

Señores...

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Carboneos en Cádiz, Aguilas, Vigo, Marín, Coruña, Villagarcía, Corcubión, Santander.

Telegramas:

"PARK"

COMPañÍA GENERAL DE CARBONES, S. A.

Carboneos en MÁLAGA.

Telegramas: «DEPÓSITOS», Málaga.

DEPÓSITOS DE CARBONES DE MÁLAGA, S. A.

Carboneos en CEUTA.

Telegramas: "PARK", Ceuta.

DEPÓSITOS DE CARBONES DE CEUTA, S. A.

Carboneos en LAS PALMAS.

Telegramas: "COMBUS", Las Palmas.

COMPañÍA GENERAL CANARIA DE COMBUSTIBLES, S. A.

OFICINAS
Calle Recoletos, núm. 12
Apartado 905.

MADRID

LA ELECTRICA DE CATALUÑA

FÁBRICA DE PINTURAS, BARNICES Y COLORES

AUSIAS MARCH, 65, PRAL

TELÉFONO 949 S. P.

BARCELONA

Pinturas submarinas.—Pinturas para costados.—Pinturas para chimeneas.—Pinturas para impermeabilizar lonas.—Pinturas en pasta.—Barnices de todas clases.—Secantes.—Colores, etc., etc.

Solicítense precios y condiciones.



MOTORES VELLINO a gasolina, benzol, alcohol, aceites pesados a gas
SE CONSTRUYE ENTRE 1 1/2 Y 42 CABALLOS
Consumo de gasolina: 220 a 230 gramos por caballo-hora

Grupos electrógenos ELECTROX para alumbrado de fincas, casinos, conventos, buques, etc., etc.

PIDIR REFERENCIAS DE MAS DE 3.000 MOTORES y grupos instalados

Proveedor de la Marina de Guerra y Ejército Español

Laboratorio Vellino: PROVENZA, 467-TELEF. 336 S. M.: BARCELONA

Impermeable "Christian"

de paño, sin goma. Modelos reglamentarios. Condiciones especiales para los Cuerpos de la Marina. Se remiten muestras, catálogos e instrucciones para las medidas.

Impermeabilización garantizada

Se impermeabilizan toda clase de prendas de uniforme y paisano.

SASTRERIA CHRISTIAN

C. de S. Jerónimo, 51.

Apartado 267.

MADRID

AUTOMÓVILES



Carrera de San Jerónimo, 53, Madrid